

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Rionegro Antioquia, dos de diciembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2018-160

En escrito remitido por la apoderada de una de las herederas reconocidas en el presente proceso solicita se designe partidador.

Pues bien, mediante auto fechado el 20 de mayo de 2019 ya se había designado terna de partidores, siendo aceptado el cargo por la Dra. JUANA MARIA GOMEZ CASTRILLON, por tanto, la citada fungirá como partidora, concediéndole un término de treinta días para realizar dicho trabajo.

NOTIFIQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ